



EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura para el ejercicio 2020. (2020060055)

BDNS(Identif.):491376

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Se concederán ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura para el ejercicio 2020.

Segundo. Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las comunidades de bienes y cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado aun careciendo de personalidad jurídica propia, cumplan con los siguientes requisitos:

- Que constituyan una pequeña y mediana empresa comercial que ejerza una de las actividades comerciales minoristas detalladas en el anexo A con carácter principal.
- Que tengan su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura y desarrollen su actividad dentro de ésta.

Tercero. Bases reguladoras.

Se establecen en el Decreto 241/2013, de 23 de diciembre, de mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura, apoyo a la creación y promoción de franquicias y primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2014 (DOE núm. 1 de 2 de enero de 2014), modificado por el Decreto 278/2014, de 30 de diciembre (DOE núm. 3 de 7 de enero de 2015), y por el Decreto 308/2015, de 11 de diciembre (DOE núm. 241 de 17 de diciembre de 2015).

***Cuarto. Cuantía.***

El coste de las acciones previstas en la presente convocatoria será imputado a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña, de los presupuestos de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.341A.770.00, Código de Proyecto de gasto 201514003001000, con un importe de 1.900.000 euros cofinanciados por FEDER (80 por ciento) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 por ciento), con origen PO 2014-2020.(Objetivo temático 3. Prioridad de inversión 3.c. El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios; Objetivo específico OE 3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria junto con el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de diciembre de 2019.

El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA